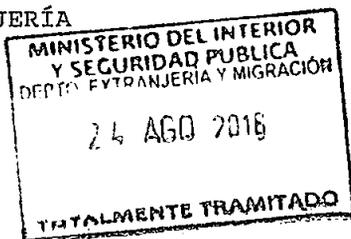


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6719742



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 169155

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Giovanni SOLORZANO ALVARADO RUN: 24.281.189-5
2. Doña Melody SOLORZANO CARRUTHERS RUN: 24.482.556-7
3. Doña Loreley SOLORZANO CARRUTHERS RUN: 24.480.042-4
4. Don Osbeiro OROZCO VALENCIA RUN: 24.532.484-7
5. Doña Janeth Elizabeth IRRIBARREN CRIOLLO RUN: 23.004.923-8
6. Don Cesar MEZA VILLANUEVA RUN: 24.760.260-7
7. Don Esaie DERIVAL RUN: 24.094.623-8
8. Doña Judith BERNARD RUN: 24.962.844-1
9. Doña Andrea CARMONA RONCANCIO RUN: 24.074.297-7
10. Doña Sandra Milena SALAZAR CALLE RUN: 24.995.874-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"